

34482

Escaneado
9-11-07
dmg

Quito, octubre 24 de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

Superintendencia de
Compañías
7 de octubre de 2007
David 17400
Registro de Sociedades

151108

De mi consideración:

Quito USD 1,000

Yo, Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, Gerente General y representante legal de LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA., con número de expediente 151108, a usted digo:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía indicada, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román, el 27 de junio de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 2007.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Peralta Carrión
GERENTE GENERAL
LAARCONSULTING CIA. LTDA.

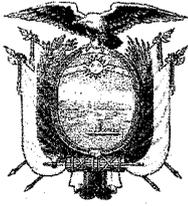
Cesión de participaciones ingresada al sistema

pl
9/11/2007
on

CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales: **UNO.-** por sus propios derechos en calidad de cedentes el socio Doctor Edgar Gonzalo Vaca Vinueza y su cónyuge señora Gladys Leonor Chávez Mosquera quien confirma dicha cesión, poseedores de veinte y cuatro mil quinientas participaciones sociales de la compañía antes mencionada; **DOS.-** por sus propios derechos en calidad de cedentes el Doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión y su cónyuge señora Dina Margarita Bastidas Vargas quien confirma dicha cesión, poseedores de siete mil participaciones sociales de la compañía antes mencionada; **TRES.-** por sus propios derechos en calidad de cesionario el Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; y, **CUATRO.-** por sus propios derechos en calidad de cesionario el Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados.-

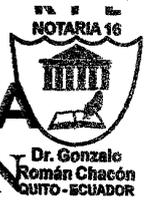
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida el quince de enero del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero del año dos mil cuatro; b) El veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de **LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA**, cedidas por el Doctor Edgar Vaca Vinueza e Ingeniero Luis Mena Parra a favor del Doctor Rodrigo Peralta Carrión, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de abril del dos mil cinco; c) El ocho de agosto de dos mil cinco mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Luis Vargas, aumentó su capital social y reformó sus estatutos, con lo cual el capital social aumentó a setenta mil dólares la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de año dos mil seis; y, d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de veinte y siete de junio de dos mil siete, resuelve por



NOTARIA DECIMO SEXTA

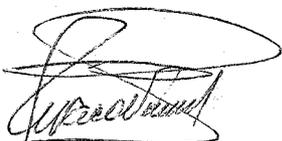
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

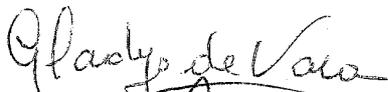


unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos que constan en la misma.- TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de veinte y siete de junio de dos mil siete, resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales del Doctor Edgar Gonzalo Vaca Vinueza y del Doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, en favor de los cesionarios Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso e Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso tal como se desprende de la copia certificada del acta indicada, que es parte integrante de esta escritura.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las partes intervinientes convienen en que el CEDENTE, Doctor Edgar Gonzalo Vaca Vinueza cede veinte y cuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de veinte y cuatro mil quinientos dólares, en favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; igualmente, el CEDENTE, Doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión cede tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de tres mil quinientos dólares, en favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso. El Doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión cede tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de tres mil quinientos dólares, en favor del Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.- QUINTA: ACEPTACION.- Los CESIONARIOS declaran haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, a cada uno de los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y entregan las participaciones sociales que le corresponden a los CESIONARIOS.- SEXTA: DECLARACION DE LOS CESIONARIOS.- LOS CESIONARIOS declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA. Por lo tanto, los CESIONARIOS asumen como socios los derechos y obligaciones que como tal les corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente

instrumento. " **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** " **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



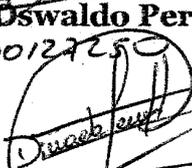
Edgar Gonzalo Vaca Vinueza
C.C.:



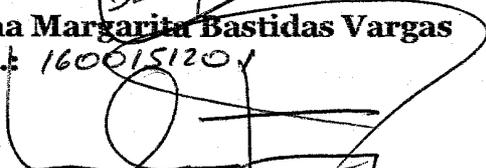
Gladys Leonor Chávez Mosquera
C.C.:



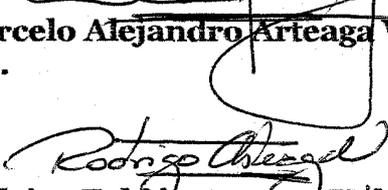
Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión
C.C.: 1600127250



Dina Margarita Bastidas Vargas
C.C.: 1600151201



Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso
C.C.



Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso
C.C. 170410428-8



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y OSEULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 160015120-1

BASTIDAS VARGAS DINA MARGARITA

02 DICIEMBRE 1964

PRESTAZA/PAETAZA/PUYO

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0065 00324

RES. CIVIL

PAETAZA/ PRETATA PAS

LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES PUYO 1964




ECUATORIANA

QUINTO REGISTRO DE FERNANDEZ

EDUATEL 000

JOSE BASTIDAS

PIEDRA VARGAS

PRETIZA 08/10/1964

08/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

082-0090 NUMERO

1600151201 CEDULA

BASTIDAS VARGAS DINA MARGARITA

GUAYAS PROVINCIA

QUAYACUL CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 27/06/07

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 160012725-0

PERALTA CARRION RODRIGO OSWALDO

DE ARBETO 1964

LOJA LOJA

093-155 01301

EL




EDUCACION PRIMARIA

ESTADO CIVIL

PERALTA CARRION RODRIGO OSWALDO

SUSCRIPCIÓN POLICIA

LUIS MANUEL PERALTA

TERESA TERESA CARRION

01/12/2001

01/12/2001

303021-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL y Consulta
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN 2007
 16 DE ABRIL DE 2007

013-057 1600127250

PERALTA CARRION RODRIGO OSWALDO

ENAYAS GUAAYAZIL

ORDUNEZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 24/06/07

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



CIUDADANIA 173440429-2
 ARTEAGA VALDIVIEBO MARCELO ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 05 MAYO 1956
 005-1074 04636 M
 PICHINCHA QUITO
 BONIALEZ SUAREZ 1956



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** VILLALBA
 CARRERA ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES
 SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA
 VICENTE ARTEAGA
 ALTA M VALDIVIEBO
 QUITO 05/12/2006
 05/12/2013

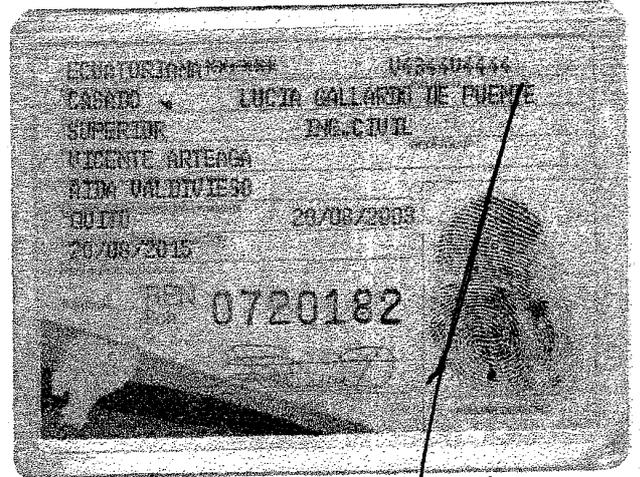
2240287



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 24/06/07

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 28/08/15

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
COMISIÓN SUPLENTE NACIONAL
1 DE ABRIL DE 2007

068-0003 1704104288
NUMERO CEDULA
ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
GUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 21/06/07

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 16 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

161-0025 1704404282
 NUMERO CEDULA

**ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO
 ALEJANDRO**

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ *Artista*
 PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que solo a su efecto lo devolvi al interesado.

Quito, 2 de mayo de 2007

[Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAAR INTERNATIONAL SECURITY
CONSULTING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio del dos mil siete, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle De los Cipreses No. 26 y De las Avellanas, siendo las quince horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de treinta y cinco mil setecientos participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta y cinco mil setecientos votos; el **Dr. Edgar Vaca Vinueza** propietario de veinte y cuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a veinte y cuatro mil quinientos votos; el **Dr. Rodrigo Peralta Carrión** propietario de siete mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a siete mil votos; y el **Ing. Luis Bolívar Mena Parra**, propietario de dos mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil ochocientos votos; todos en calidad de socios de **LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA.**, conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el **Dr. Edgar Vaca Vinueza**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el **Dr. Rodrigo Peralta Carrión**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

Primero: Cesión de Participaciones Sociales de los socios **Dr. Edgar Vaca Vinueza** y **Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión**, a favor del **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso**.

Segundo: Cesión de Participaciones Sociales del socio **Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión**, a favor del **Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso**.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: El Dr. Edgar Vaca Vinueza, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 24.500 participaciones sociales de un dólar cada una en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$24.500,00 (veinte y cuatro mil quinientos dólares). Igualmente, el Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, informa que es su deseo en calidad de socio ceder 3.500 participaciones sociales de un dólar cada una en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$3.500,00 (tres mil quinientos dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Dr. Edgar Vaca Vinueza y Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Dr. Edgar Vaca Vinueza y Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

Sobre el segundo punto del orden del día: El Dr. Rodrigo Peralta Carrión, informa que es su deseo en calidad de socio ceder 3.500 participaciones sociales de un dólar cada una en favor del Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$3.500,00 (tres mil quinientos dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Dr. Rodrigo Peralta Carrión. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Dr. Rodrigo Peralta Carrión en favor del Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso.

Verificadas las cesiones de participaciones indicadas, al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde sesenta y tres mil setecientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, al Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, le corresponde tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una.

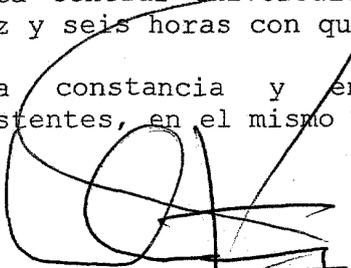
El Presidente le advierte al nuevo socio Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el nuevo socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la compañía, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

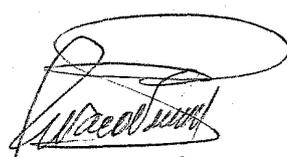
Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a los administradores de la compañía para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

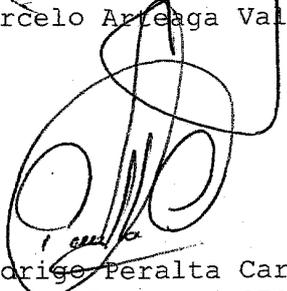
Siendo las diez y seis horas se concède un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las diez y seis horas con diez minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las diez y seis horas con quince minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso
SOCIO


Dr. Edgar Vaca Vinueza
PRESIDENTE - SOCIO


Dr. Rodrigo Peralta Carrión
GERENTE GENERAL - SOCIO


Ing. Luis Mera Parra
SOCIO

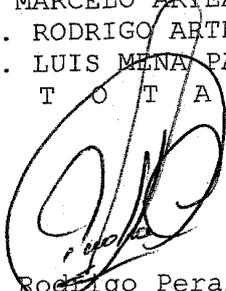
EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE **LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA.**
DE 27 DE JUNIO DE 2007.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$70.000,00

70.000 participaciones de USD\$1,00 cada una

	CAPITAL SUSCRITO USD\$	NUMERO PARTICIPACIONES	%
DR. MARCELO ARTEAGA	63.700	63.700	91
ING. RODRIGO ARTEAGA	3.500	3.500	5
ING. LUIS MENA PARRA	<u>2.800</u>	<u>2.800</u>	<u>4</u>
T O T A L	70.000	70.000	100

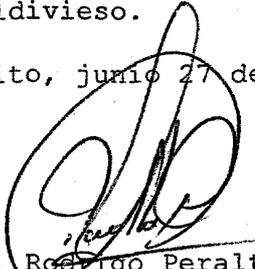


Dr. Rodrigo Peralta
EL SECRETARIO

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA.** celebrada el 27 de JUNIO de 2007, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a los socios: 1.- Dr. Edgar Gonzalo Vaca Vinueza, ceder y transferir veinte y cuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; y, 2.- Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, ceder y transferir tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; así como ceder y transferir tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.

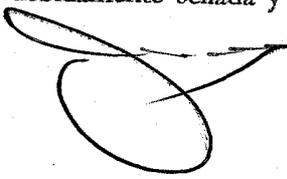
Quito, junio 27 de 2007.



Dr. Rodrigo Peralta Carrión
GERENTE GENERAL
LAAR INTERNATIONAL
SECURITY CONSULTING CIA. LTDA.

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA.** por el Doctor **MARCELO GONZALO VACA VINUEZA Y OTROS**, a favor del Doctor **MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO Y OTRO**, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. GONZALO ROMÁN CACHÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de COSNTITUCION DE LA COMPAÑIA LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA. Celebrada por. Dr. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO, Dr. EDGAR GONZALO VACA VINUEZA y Ing. LUIS BOLIVAR MENA PARRA. Celebrada ante mí con fecha, quince de enero del año dos mil cuatro; tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, siete de septiembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
 DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **287** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero del dos mil cuatro, fs 233, tomo 135, y número 7 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 6 correspondiente a la constitución de la compañía "**LAAR INTERNATIONAL SECURITY CONSULTING CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng